

LEY GENERAL DE ARCHIVOS

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA ARMONIZACIÓN LEGISLATIVA

Pilares de la Reforma Constitucional

**Ley General de
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública**
04.05.2015

**Reforma
Constitucional en
materia de
Transparencia**
07.02.2014

**Ley General de
Protección de Datos
Personales en
Posesión de Sujetos
Obligados**
26.01.2017

**Ley General de
Archivos**
15.06.2018

Contenido de la Ley

Primer Libro:

De la
organización y
Administración
Homogénea de
los Archivos

La ley está
compuesta por 123
artículos, organizados en
tres libros, que componen
la estructura del Sistema
Nacional de Archivos, la
regulación del Archivo
General de la Nación y el
establecimiento de
infracciones
administrativas y penales

Segundo Libro:

Del Archivo
General de la
Nación

Tercer Libro:

De las infracciones
administrativas y delitos en
materia de archivos



**Mandatos legales
pendientes de
cumplimiento**

Armonización de las leyes locales

**Estatuto Orgánico del Archivo General de la
Nación**

Consejos Locales

Sistema Institucional de los sujetos obligados

Consejo Nacional de Archivos y su Reglamento

Plataforma del Registro Nacional de Archivos

Disposiciones reglamentarias de la Ley

Programas de capacitación

Obligaciones para la Implementación de la Ley General de Archivo

Federación:

- Expedición y publicación del estatuto orgánico del AGN;
- Integración del Consejo Nacional de Archivos;
- Reglamento del Consejo Nacional de Archivos;
- Funcionamiento de la Plataforma del Registro Nacional de Archivos; y
- Disposiciones reglamentarias de la Ley.

Obligaciones concurrentes de la Federación y las entidades federativas:

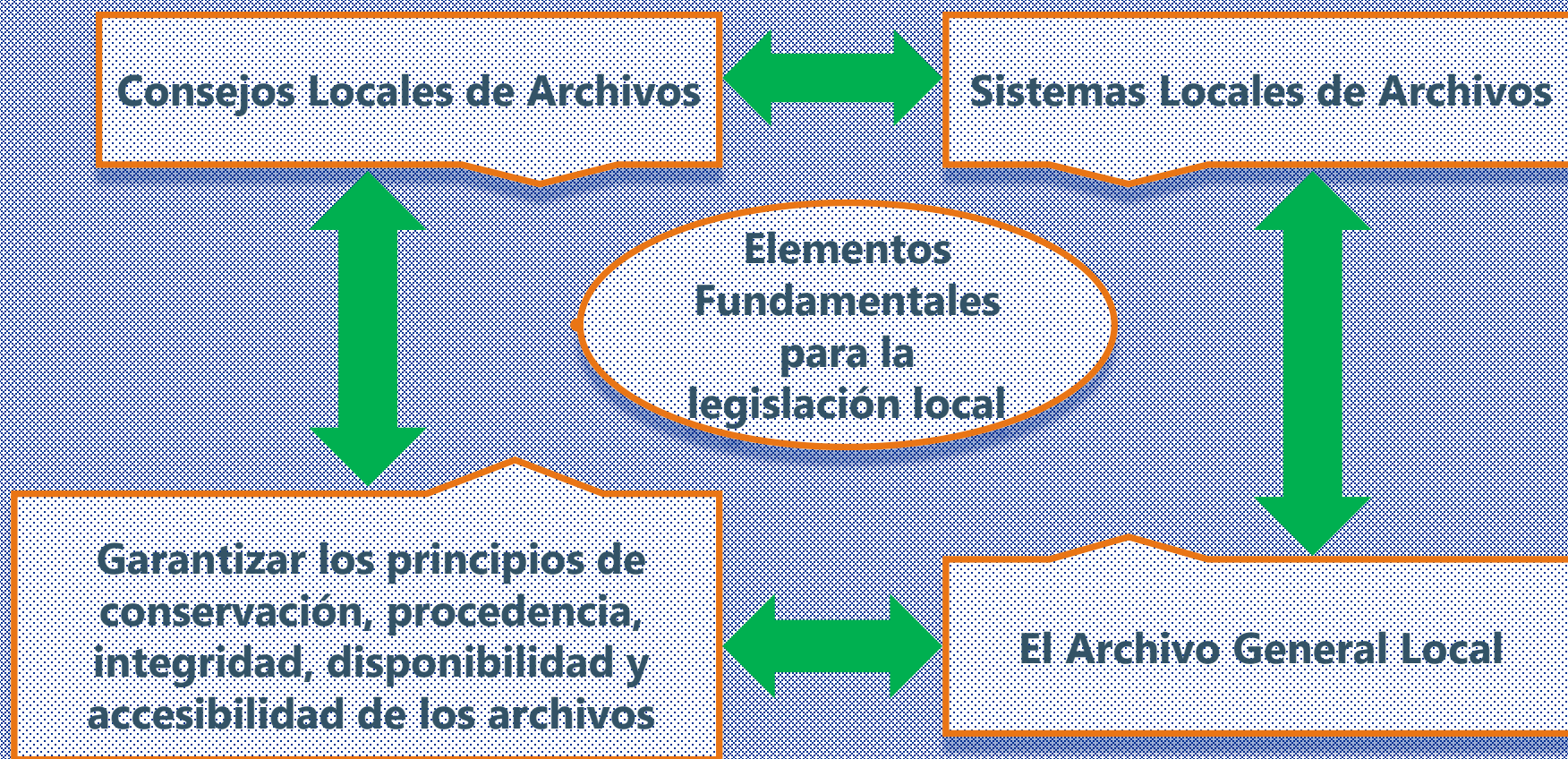
- Implementación del sistema institucional de los sujetos obligados; y
- Creación de los programas de capacitación de los sujetos obligados en materia de gestión documental y administración de archivos

Entidades federativas:

- Armonización de las legislación local
- Estructura, integración y funcionamiento de los Consejos Locales;
- Creación o armonización del ente especializado en archivos de la entidad; y
- Creación de los sistemas locales.

A la fecha, son once las entidades federativas que ya comenzaron a promover iniciativas de reforma a su normatividad en materia de archivos, inclusive expedir nuevas leyes en la materia.

En observancia de los artículos 5°, 70, 71, 72 y 73 de la ley, las legislaciones locales deben garantizar, por lo menos, cuatro elementos en sus leyes a saber:



- Durango
- Michoacán
- Nuevo León
- Sinaloa
- Guanajuato
- Coahuila
- San Luis Potosí
- Tamaulipas
- Tabasco
- Tlaxcala
- Zacatecas

¡Gracias por su atención!



@Laura_Rojas_



/LauraRojasMx



/LauraRojasMx



@laura_rojas_